

Comisión de nombramientos y retribuciones

De acuerdo con lo previsto por los Estatutos y el Reglamento del Consejo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha constituido en su seno, como comisión consultiva, la Comisión de nombramientos y retribuciones. A continuación, se detalla su composición y funciones atribuidas.

Presidente

D. Jaime Carvajal Hoyos

Vicepresidenta

D^a Belén Amatriain Corbi

Vocales

D. Javier Rodríguez Zapatero

Secretario y vocal

D. Andrés Rubio Abad

Funciones

- Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración y la selección de candidatos, incluyendo la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo y la consiguiente definición de las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos.
- Elevar al consejo de administración, en su caso, las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general.
- Informar las propuestas del consejo de administración para el nombramiento de los restantes consejeros para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general y de nombramiento y cese de la alta dirección.
- Proponer al consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones y comités.
- Proponer al consejo de administración (i) la política de retribución de los consejeros y altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos y su retribución; y (ii) la retribución de aquellos otros directivos que, no perteneciendo a la alta dirección, tengan remuneraciones significativas, en especial, las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a los criterios de moderación y adecuación con los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses.
- Verificar anualmente el carácter de los consejeros de la Sociedad e informar al consejo al respecto, para su consideración en la elaboración del informe anual de gobierno corporativo.
- Y las restantes específicamente previstas en la normativa de aplicación y el [Reglamento del Consejo de Administración](#)

Desde el 28 de febrero de 2014, fecha de constitución de la Comisión, los nombramientos de los miembros del consejo de administración y directores generales o asimilados se han adoptado con el informe favorable de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

Retribuciones percibidas por los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Los miembros de la Comisión de nombramientos y retribuciones no han recibido durante el ejercicio precedente ninguna remuneración distinta de la obtenida en concepto de dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

	Comité de nombramientos y retribuciones
Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones percibidas en el ejercicio 2015	200.000 €
Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones percibidas en el ejercicio 2016	200.000 €
Información cuantitativa agregada sobre remuneraciones percibidas en el ejercicio 2017	200.000 €